



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 258.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE DIPLOMÁTICO.

Asunción, 7 de mayo de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 167/2021 del 5 de mayo de 2021, a través del cual el Director General de Asuntos Consulares eleva a consideración el proyecto de resolución por la cual se autoriza la expedición de un pasaporte diplomático a favor de la señora Olga Alcira Ramos, madre del señor Fleming Raúl Duarte, Embajador de la República del Paraguay ante la República de la India.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluídas en los artículos 2° 3° y 4° respectivamente".

Que, por Nota EP/IN/1/N° 51/2021 del 5 de mayo de 2021, el señor Fleming Raúl Duarte, Embajador de la República del Paraguay ante la República de la India, solicita la emisión de un pasaporte diplomático a favor de su madre Olga Alcira Ramos.

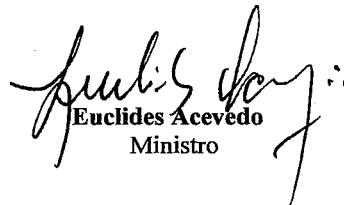
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) pasaporte diplomático, por el plazo de 2 (dos) años, a favor de la señora **Olga Alcira Ramos**, madre del señor Fleming Raúl Duarte, Embajador de la República del Paraguay ante la República de la India.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____